

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-GYM-ME-1792/2024 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante ResIn-GYM-DIR-6/2024 solicita la designación de la Profesora ANA CAROLINA VELIZ en 4 (cuatro) horas catedra (732) de la asignatura "Ética" de 4º año del Ciclo Superior.

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1498/2019, en 4 (cuatro)hs. cat. Para la asignatura "Ética" de 4º año del Ciclo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora ANA CAROLINA VELIZ, en el cargo mencionado.

Que por DGPRES N° 81/2024 a Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora ANA CAROLINA VELIZ, D.N.I. N° 26.783.479, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Ética" de 4º año del Ciclo Superior del Gymnasium de la UNT, a partir del 6 de septiembre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva al Gymnasium de la UNT.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI - RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA - SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7144 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/06/2024 09:57:30
Cargado por: Veronica del Carmen Diaz



Sistema: sudocu
Fecha: 14/06/2024 08:12:15
Autorizado por: Norma Carolina Abdala



Sistema: sudocu
Fecha: 23/06/2024 09:51:00
Autorizado por: Sergio Jose Pagani